



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

0000000 3

CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A
DOLARES, FIJACION DEL CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA RULICORP
S.A. RULICORPSA.- - - - -

CAPITAL AUTORIZADO:US \$ 1,600.00

CAPITAL SUSCRITO:US \$ 600.00.-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día ocho de
Mayo del año dos mil uno, ante mí, Abogado
MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo
Primero de este cantón, comparece el señor
JOSEF SHALEV, casado, ejecutivo, a nombre y
en representación de la compañía RULICORP
S.A. RULICORPSA, en su calidad de Gerente
General, el compareciente Israelí
entendido en el idioma español, mayor
edad, domiciliado en esta ciudad, capaz
para obligarse y contratar a quien
de conocer doy fe. Bien instruido en el
objeto y resultado de esta escritura
a la que procede con amplia y entera
libertad para su otorgamiento me presentó la
Minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO.-
Sírvasse autorizar en el Protocolo de
Escrituras Públicas a su cargo, una por la

1 cual conste la Conversión del Capital de
2 Sucres a Dólares, Fijación del Capital
3 Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y su
4 consecuente Reforma del Estatuto Social de la
5 Compañía RULICORP S.A. RULICORPSA, lo cual se
6 otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

7 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece
8 otorga y suscribe la presente Escritura
9 Pública el señor JOSEF SHALEV a nombre y en
10 representación de la Compañía RULICORP S.A.
11 RULICORPSA, en su calidad de Gerente General,
12 según consta en nombramiento que se agrega e
13 incorpora a la presente Escritura Pública
14 como documento habilitante y debidamente
15 autorizado para el efecto por la Junta
16 General Extraordinaria de Accionistas de
17 fecha tres de Mayo del año dos mil uno, cuya
18 copia certificada se agrega a la presente
19 Escritura como documento habilitante.-

20 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante
21 Escritura Pública celebrada el dieciocho de
22 Julio de mil novecientos noventa y
23 cuatro, ante el Notario Cuarto del cantón
24 Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó,
25 e inscrita en el Registro Mercantil del
26 Cantón Guayaquil, el dieciocho de Aghosto del
27 mismo año, se constituyó la Compañía RULICORP
28 S.A. RULICORPSA, con un capital de CINCO



DEL CANTON
GUAYAQUIL

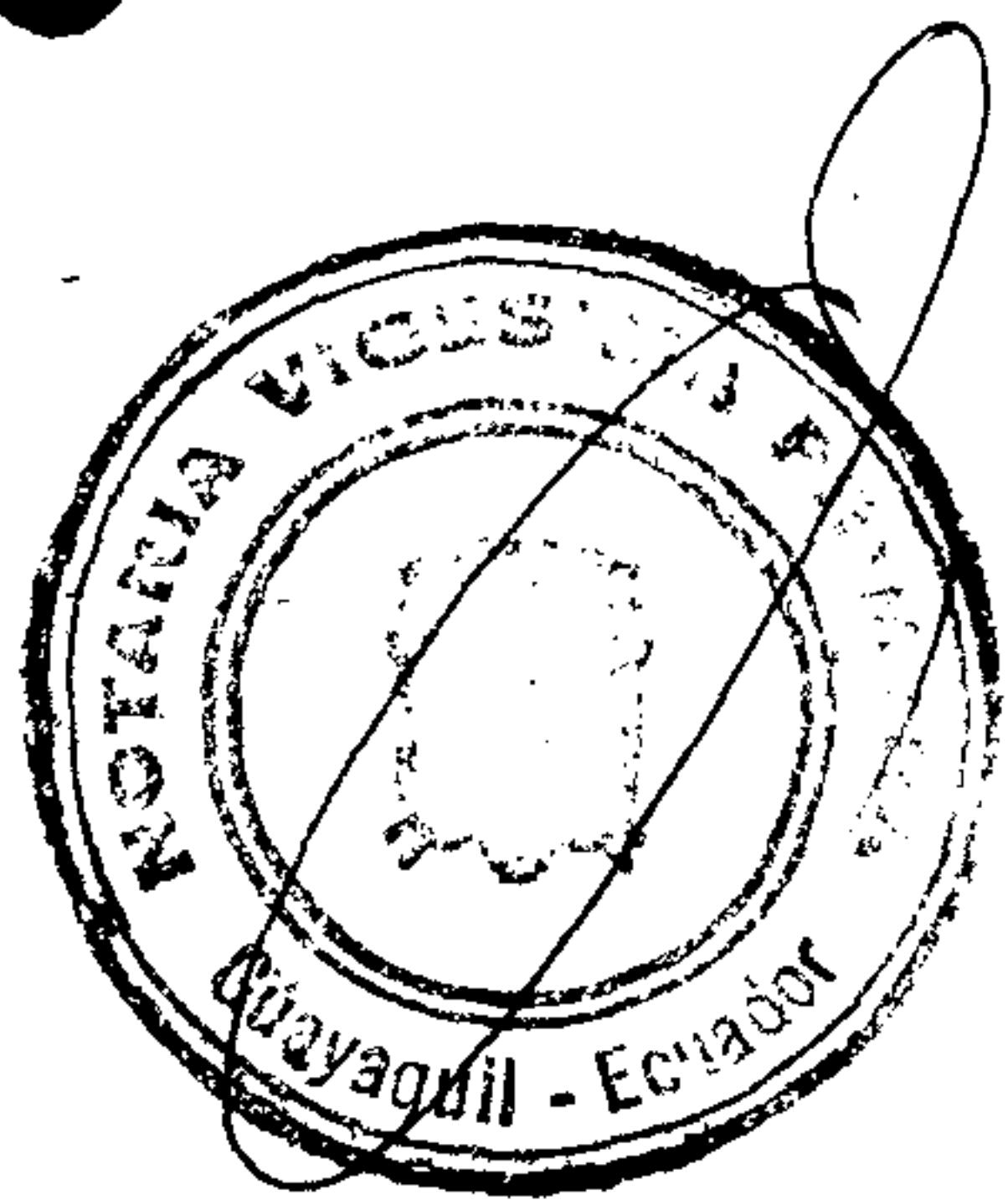
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 MILLONES DE SUCRES.- B) En sesión de Junta
2 General Extraordinaria de Accionistas celebrada
3 el tres de mayo del año dos mil uno, se
4 resolvió: **Uno)** Conversión del capital social de
5 la compañía de sucres a dólares, **dos)** Fijar el
6 Capital Autorizado de la Compañía a la suma de
7 MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
8 DE AMÉRICA; **tres)** Aumentar el capital suscrito
9 de la compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES
10 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la
11 emisión de un mil quinientas nuevas acciones
12 ordinarias y nominativas de un valor nominal de
13 cuarenta centavos de dólar de los Estados
14 Unidos de América cada una de ellas; **cuatro)**
15 Reformar el Artículo Quinto del estatuto, y se
16 autoriza al Gerente General de la Compañía,
17 para que otorgue y suscriba la correspondiente
18 Escritura Pública, en los términos establecidos
19 en dicha Junta General que se agrega e
20 incorpora a la presente Escritura como
21 documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA:**
22 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos
23 en la cláusula anterior, el compareciente señor
24 JOSEF SHALEV, por los derechos que representa
25 de la Compañía RULICORP S.A. RULICORPSA, en su
26 calidad de Gerente General declara: **UNO)** Que de
27 acuerdo con las normas de aplicación de las
28 reformas a la Ley de Compañías, introducidas en

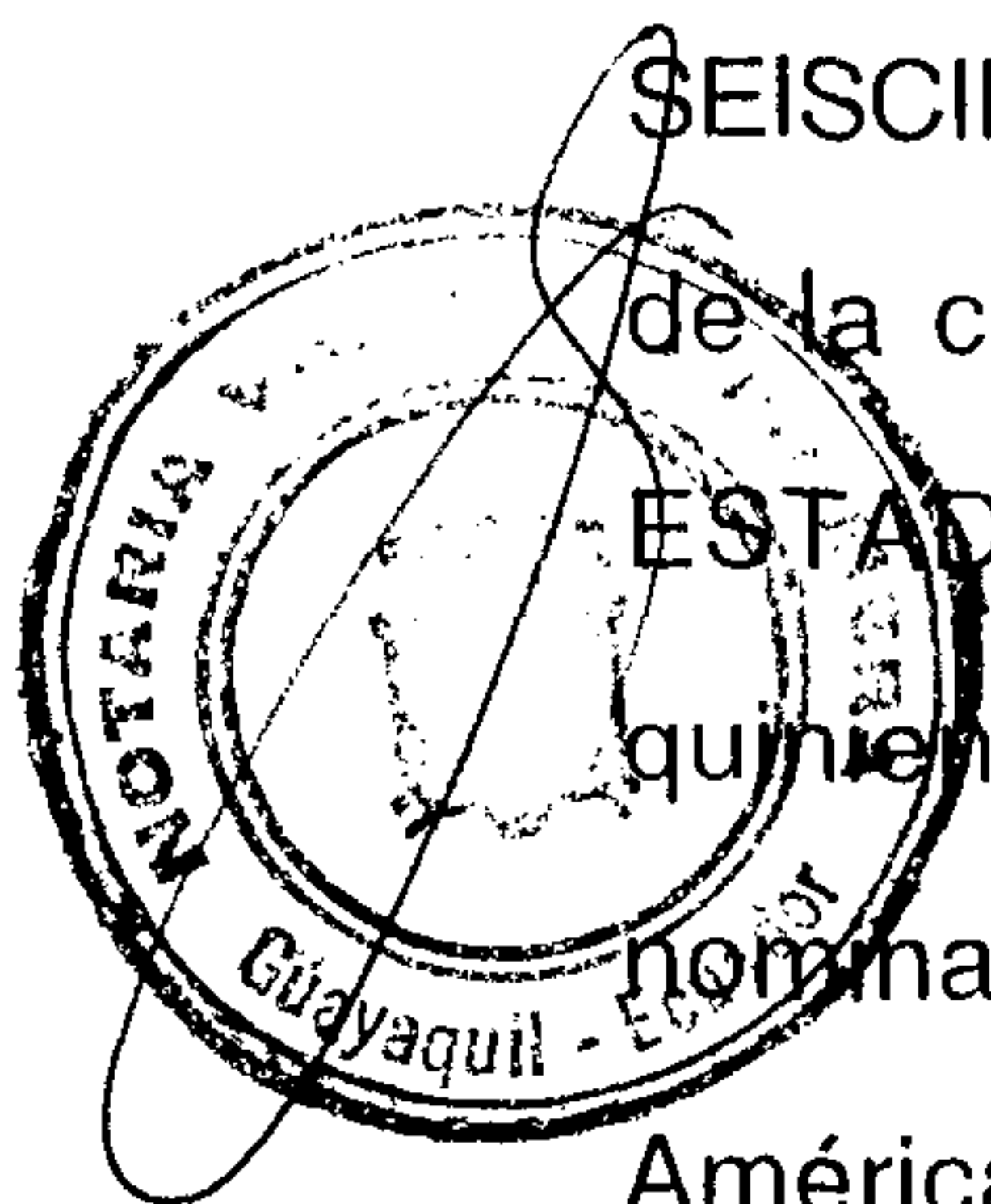
1 la ley para la Transformación Económica del
2 Ecuador, se convierte a dólares de los Estados
3 Unidos de América el importe del capital de la
4 Compañía, lo cual, quedaría en la suma de
5 DOSCIENTOS DOLARES, dividido en quinientas
6 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta
7 centavos de dólar de los Estados Unidos de
8 América cada una; **DOS**) Que se fija el Capital
9 Autorizado de la Compañía en la suma de UN MIL
10 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
11 AMÉRICA; **TRES**) Que el Capital suscrito de su
12 representada ha sido aumentado en la cantidad
13 de SEISCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE
14 AMÉRICA, mediante la emisión de un mil
15 quinientas nuevas acciones ordinarias y
16 nominativas de cuarenta centavos de dólar de
17 los Estados Unidos de América, cada una de
18 ellas; que el nuevo capital social de la misma
19 sea de OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE
20 AMÉRICA, dividido en dos mil acciones
21 ordinarias y nominativas de cuarenta centavos
22 de dólar de Estados Unidos de América cada una
23 de ellas; **CUATRO**) Que como consecuencia de lo
24 anterior, queda reformado el Artículo Quinto
25 del Estatuto Social de la Compañía en la forma
26 establecida en la antes mencionada Acta de
27 Junta General Extraordinaria de Accionistas
28 celebrada el tres de Mayo del año

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA "RULICORP S.A. RULICORPSA", CELEBRADA EL TRES
DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

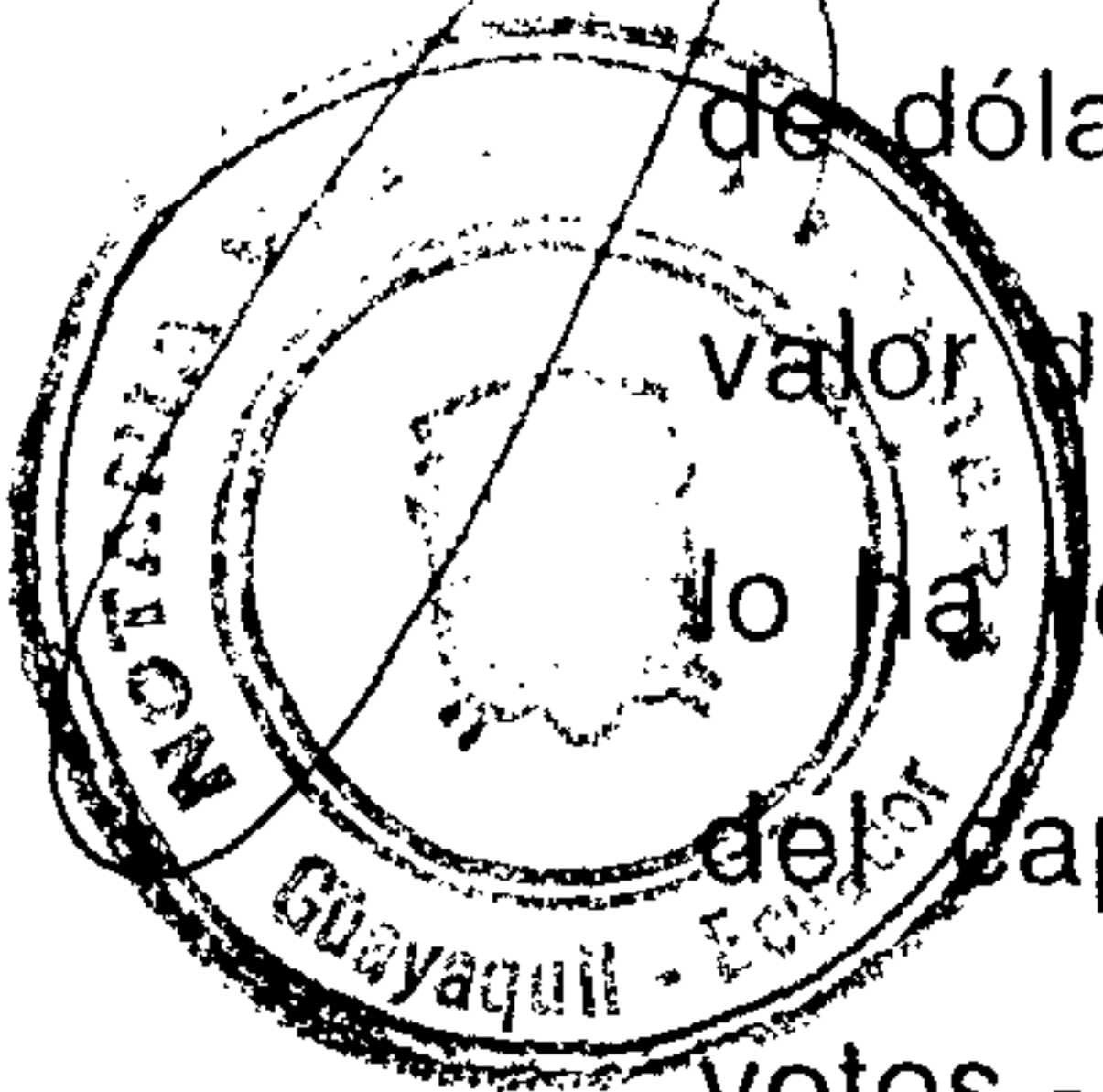
En Guayaquil, a los tres de Mayo del año dos mil uno, siendo las
nueve horas, en el local ubicado en el Tercer Piso del edificio
ubicado en la Calle "E" número doscientos cuarenta y cuatro y
Décima Este (esquina), de la ciudadela Nueva Kennedy, tuvo lugar
la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
"RULICORP S.A. RULICORPSA", con la asistencia de los siguientes
accionistas: el señor ALBERTO PINCAY MORLA, propietario de
cuatrocientas noventa y nueve acciones de diez mil sucres cada
una; y, la señora GLADYS VELOZ PÉREZ, propietaria de una acción
de diez mil sucres; que suman la totalidad del Capital Social de la
Compañía.- Estando presente todos los accionistas y por
consiguiente representado la totalidad del capital pagado de la
compañía se constituye en Junta General Extraordinaria y
Universal; Preside la sesión señor ALBERTO PINCAY MORLA; y,
actúa como Secretario, el Gerente General JOSEF SHALEV.- A
continuación y a petición del Presidente de la Junta por Secretaría
se procede a realizar el listado de los accionistas concurrentes que
representan la totalidad del capital pagado de la Compañía. El
Presidente expresa, que como se ha establecido que existe
quórum legal para esta Junta y habiéndose aprobado previamente
y por unanimidad la celebración de la misma, la declara legalmente
instalada.- Así mismo por unanimidad se resolvió tratar el siguiente
punto del Orden del día: **Punto Uno)** Conversión del capital social
de la compañía de sucres a dólares, **Punto Dos)** Fijar el Capital
Autorizado de la Compañía; **Punto Tres)** Aumentar el capital



suscrito de la compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y que como consecuencia del Aumento de Capital se reforme el artículo Quinto del estatuto.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de analizar y deliberar sobre los puntos del orden del día que ha sido motivo de esta sesión, por unanimidad de votos, resuelve: **PRIMERO:** Que de acuerdo con las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la ley para la Transformación Económica del Ecuador, se convierte a dólares de los Estados Unidos de América el importe del capital de la Compañía, lo cual quedaría en la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en quinientas acciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América; **SEGUNDO:** Fijar el Capital Autorizado de la Compañía a la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES; **TERCERO:** Aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y que como consecuencia del Aumento de Capital se reforma el Artículo Quinto del estatuto, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO:- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO:-. El Capital Autorizado de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en dos mil acciones



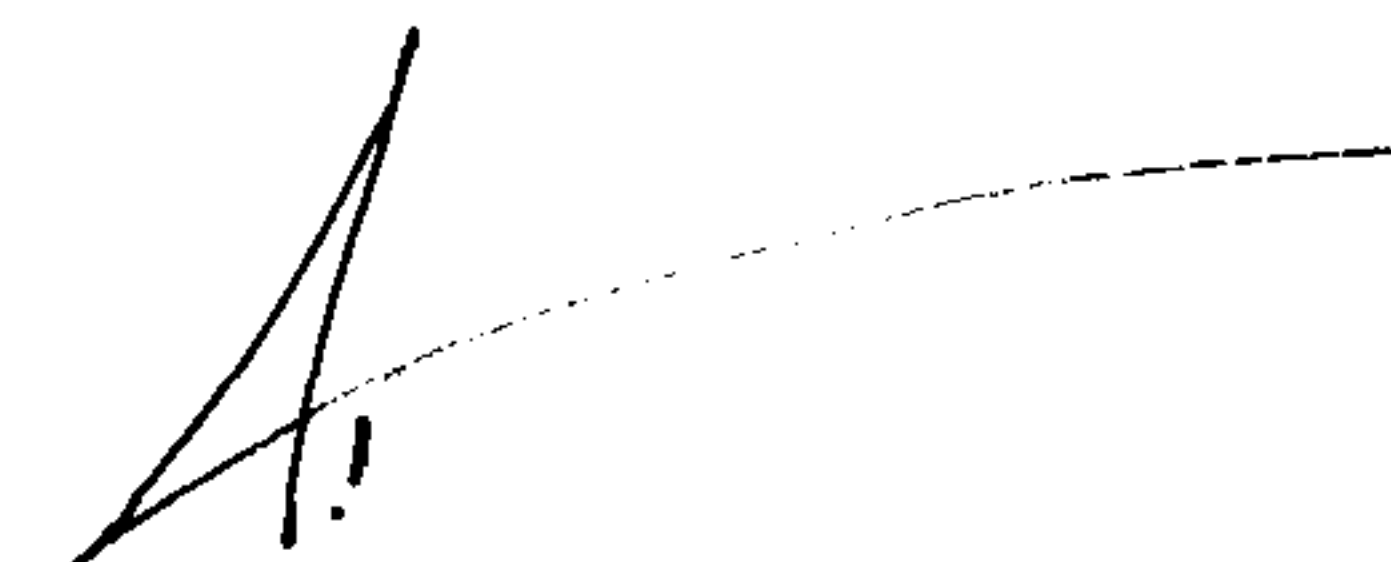
ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno al dos mil.- Los títulos de acciones deberán estar suscritas por el Gerente General y Presidente. La acción es indivisible y da derecho a un voto, las acciones con derecho a voto lo tendrá en proporción al capital pagado. En caso de pérdida o destrucción del título, se conferirá nuevo título, previo cumplimiento a las disposiciones legales.”.- Acto seguido, los señores GLADYS VELOZ PÉREZ y ALBERTO PINCAY MORLA, haciendo uso de su derecho preferente a suscribir nuevas acciones en el presente Aumento de Capital a prorrata de las que actualmente poseen, suscriben las MIL QUINIENTAS nuevas acciones en el Aumento de Capital propuesto, en la siguiente forma: el señor GLADYS VELOZ PÉREZ, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe tres acciones de cuarenta centavos dólar cada una y las paga en numerario el ciento por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas; y, el señor ALBERTO PINCAY MORLA, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe un mil cuatrocientas noventa y siete acciones de cuarenta centavos de dólar cada una y las paga en numerario el ciento por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas; el pago del capital se lo ha registrado en la caja de la Compañía; La suscripción y pago del capital antes mencionado, es aprobado por unanimidad de votos.- La Junta autoriza al Gerente General de la Compañía, para que suscriba y firme la correspondiente Escritura Pública de Conversión, Aumentar el capital suscrito y Reforma del Estatuto Social.- Finalmente el Presidente manifiesta que deja constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan.- b) Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.- No



1497

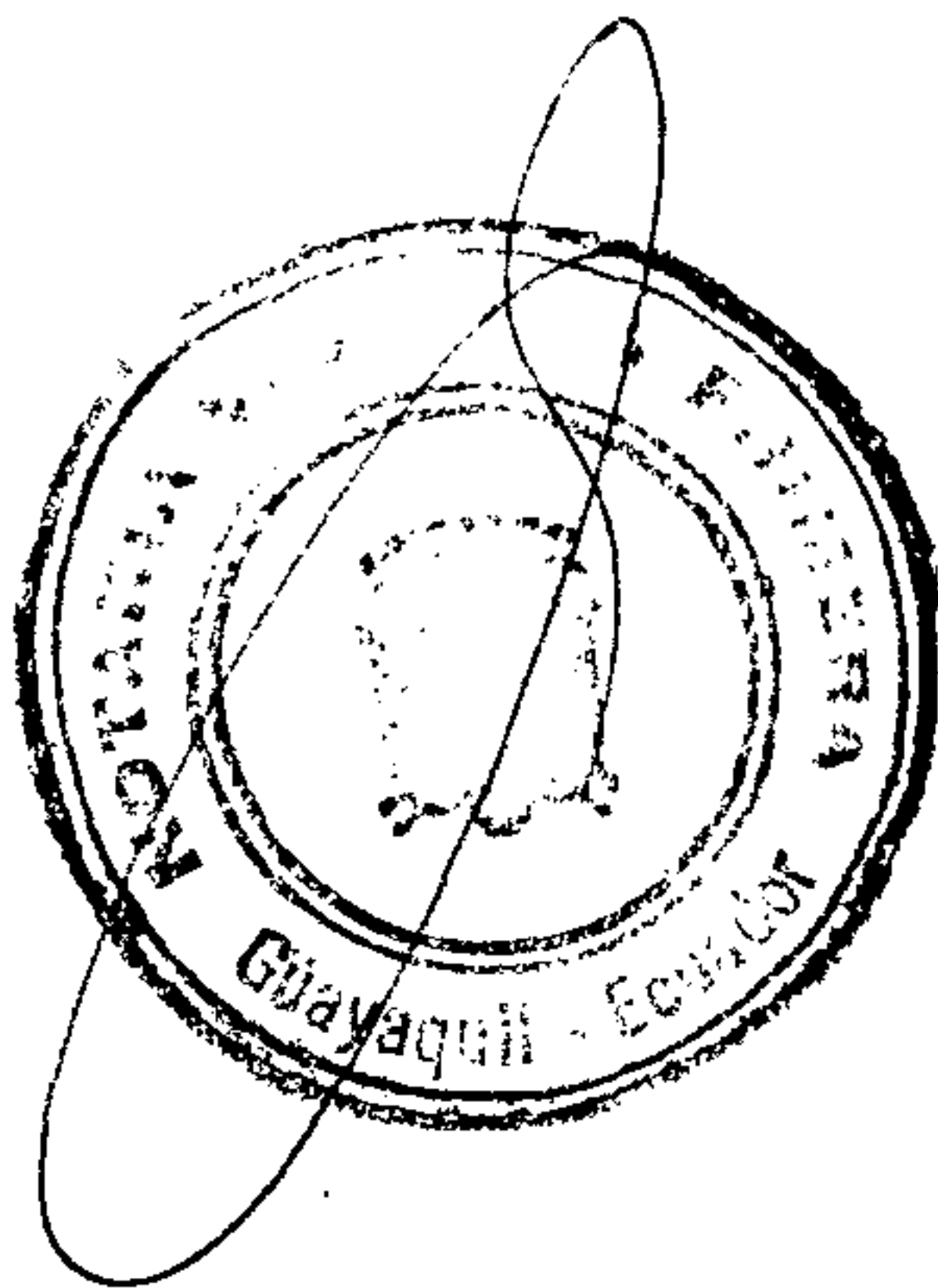
habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia del accionista con quien se inició; se dio lectura a la presente Acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las once horas, firmando para constancia el Gerente, JOSEV SHALEV - Secretario.- ALBERTO PINCAY MORLA.- Accionista.- GLADYS VELOZ PÉREZ.- Accionista.-

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía RULICORP S.A. RULICORPSA, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, tres de Mayo del año dos mil uno.-



JOSEF SHALEV

SECRETARIO DE LA JUNTA



J

Quito, 5 de abril del 2000

Señor
Josef Shalev ✓
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicarle que en la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de "RULICORP S.A. RULICORPSA", celebrada el día de ayer, 4 de abril del 2000, resolvió reelegirle como Gerente General, por el lapso de cinco años, para el periodo 2000-2005, teniendo la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía, con las demás atribuciones establecidas con los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías.

La Compañía "RULICORP S.A. RULICORPSA", fue constituida el 18 de julio de 1994, ante el doctor Alberto Bobadilla Bodero, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el 18 de agosto del mismo año.

Felicitándolo por esta designación, suscribo.

Muy atentamente,

Sr. *[Signature]*
Secretario Ad-hoc

Con esta fecha acepto el nombramiento de Gerente General de "RULICORP S.A. RULICORPSA".

Quito, 5 de abril del 2000

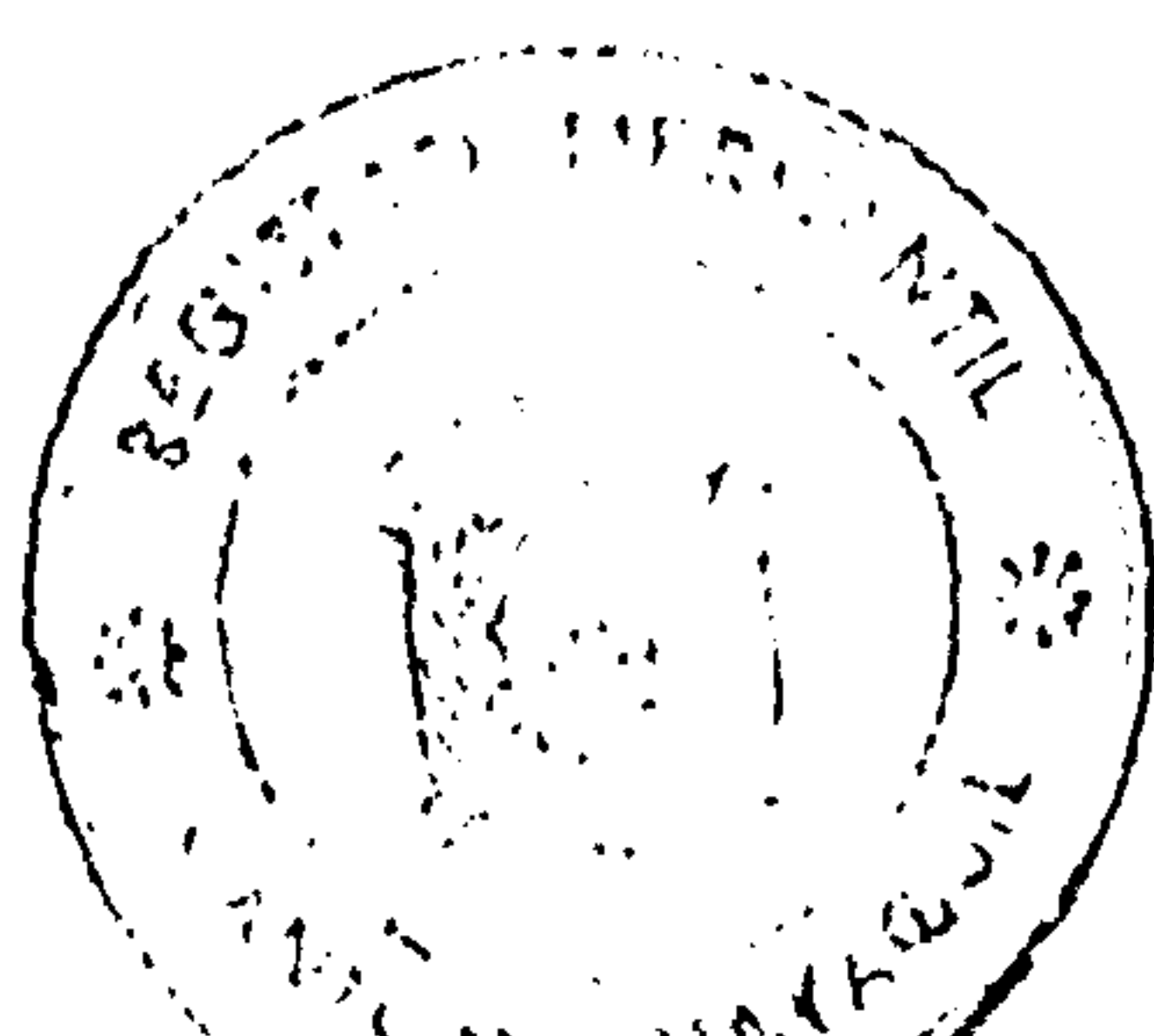
Sr. Josef Shalev ✓
171415275-6

Yo, Josef Shalev, resido en el Ecuador con visa de inmigrante 10IV siendo mi domicilio en la ciudad de Guayaquil en Nueva Kennedy calle E 244 piso 3 esquina décima este.

En la presente fecha queda inserto este
Nombramiento de Gerente General.
Folio(s) 21.900 Registro Mercantil No
6436 Repertorio No 8.132
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil 13 de Abril del 2000.

AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL
Le cobrado por esta inscrip.
\$1.324.500,-

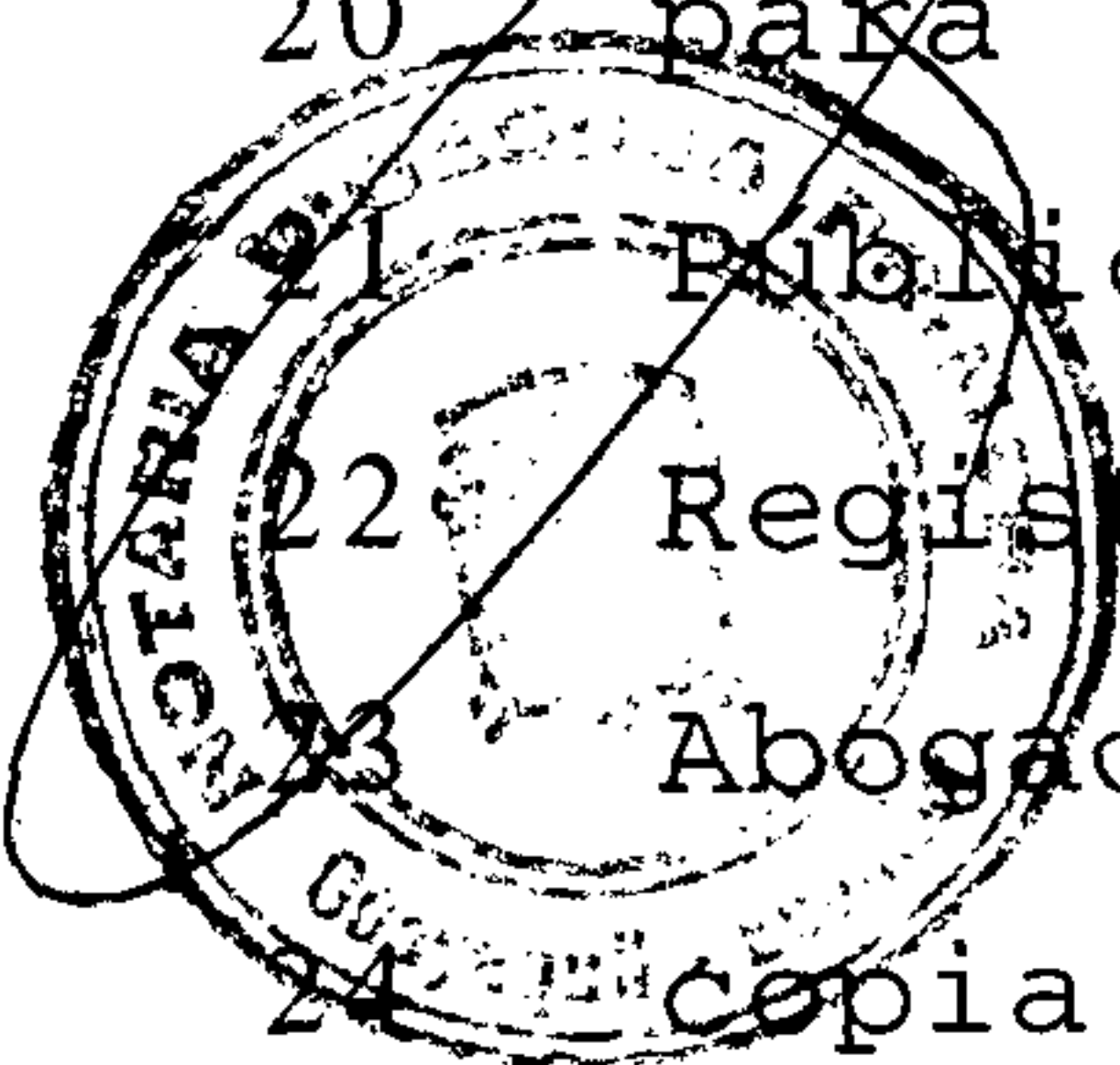




DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

dos mil uno; **SEIS**) Que las mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de Estados Unidos de América cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas, en la forma como consta en el Acta de Junta General de Accionistas celebrada el tres de Mayo del año dos mil uno.- **SIETE**) En mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía denominada RULICORP S.A. RULICORPSA, ante usted y dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS, de mi representada DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el tres de Mayo del dos mil uno, cuya copia se incorpora como habilitante.- Dejo constancia que el pago NUMERARIO, está registrado en la contabilidad de la empresa.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública.-f)Jimmy Aguirre Garcíadrouet.-Abogado.- Registro siete mil ochocientos seis.- Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la minuta).- Es copia, en consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública, para que surtan todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Léida que fue esta Escritura de principio



1 a fin por mí, el Notario, en alta voz al otorgante
2 quien la acepta en todas sus partes, se afirma,
3 ratifica y firma en unidad de acto conmigo el
4 Notario, que de todo lo cual. Doy fe.

5
6
7
8
9 JOSEF SHALEV

10 Ced. de Ident. No.171415275-6

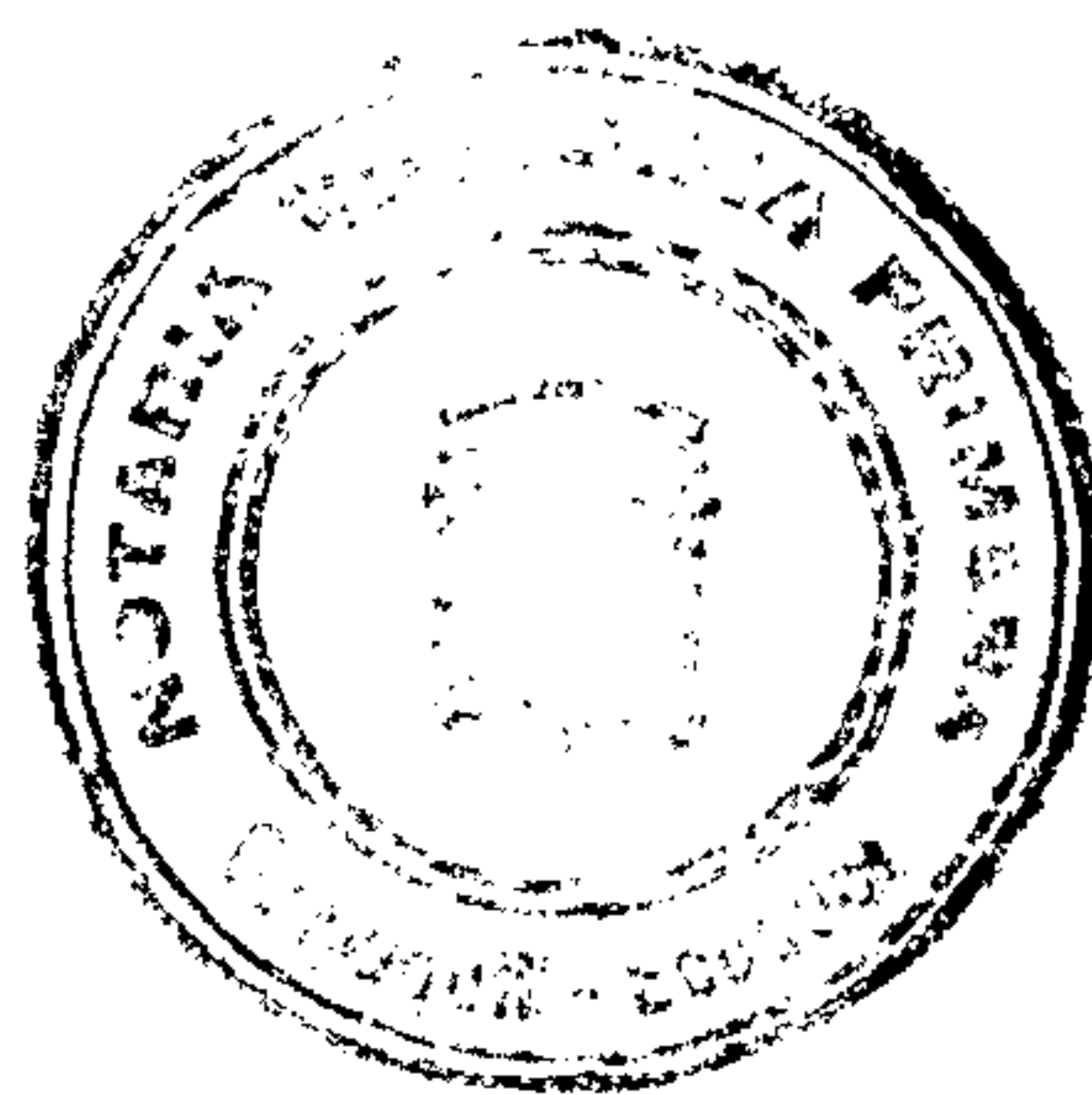
11 RULICORP S.A. RULICORPSA

12 R.U.C. No. 0991295429001

13 El Notario

14
15
16 Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello
rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el
2 Artículo Segundo de la Resolución No. 02-G-IJ-0005077,
3 dictada por Director Juridico de Compañías de la
4 Intendencia de Compañía de Guayaquil, el 23 de Julio
5 del 2002: se tomó nota de la Aprobación, que contiene
6 dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura
7 Pública de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y
8 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA RULICORP
9 S.A., RULICORPSA., otorgada ante mí, el 8 de Mayo del
10 2001.- Guayaquil, veinticuatro de Julio del dos mil dos.-

11
12
13



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000012

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-13-0005077**, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 23 de Julio del 2003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía **RULICORP S.A. RULICORPSA**; de fojas **13.236 a 13.249**, número **1.226** del Registro Industrial y anotada bajo el número **23.678** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, siete de Agosto del dos mil dos.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

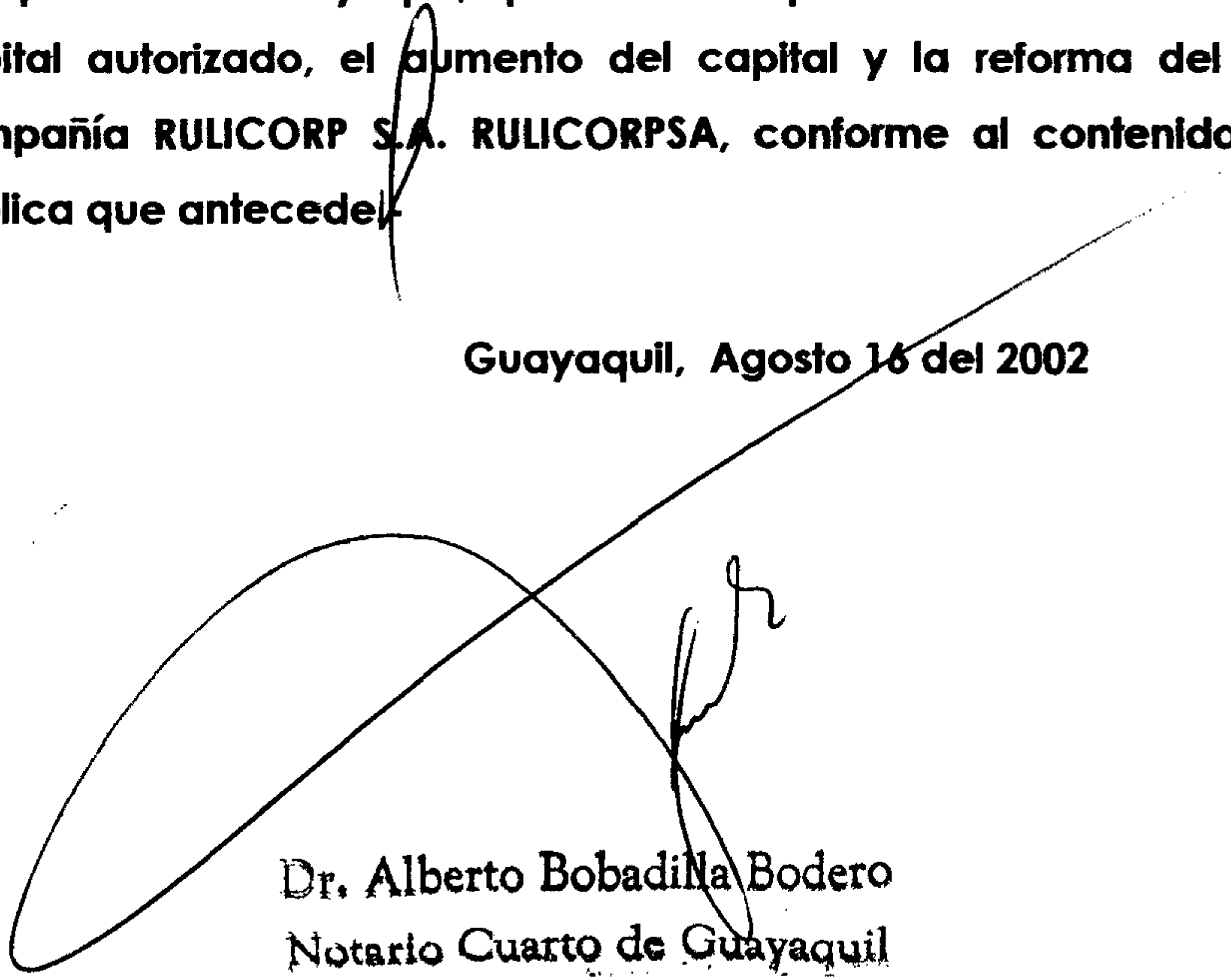
Orden: 24883
Legal: Mónica Alcívar
Amanuense- Cómputo: Carlos Lucín
Depurador: Alexandra Coronel
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: *eg*



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
- 3,89 -

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales, de que se encuentra investido DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 18 de Julio de 1994, de lo dispuesto en la Resolución N° 02-G-IJ-0005077, del 23 de Julio del 2002, expedida por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, que ha sido aprobado la conversión del capital, el capital autorizado, el aumento del capital y la reforma del estatuto de la compañía RULICORP S.A. RULICORPSA, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, Agosto 16 del 2002



Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil